

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

13.240/06. *Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Oyra.*

Don Enrique Falcó Carrión ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Oyra, vacante por fallecimiento de su madre, doña Emilia Carrión Santa Marina, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de febrero de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

### MINISTERIO DE DEFENSA

13.115/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Rafael Gutiérrez Álvarez la iniciación del expediente número 2/24/05, instruido por el Servicio Económico Administrativo de la Ayudantía Mayor del Cuartel General de la Armada y se concede trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Don Rafael Gutiérrez Álvarez, con Documento Nacional de Identidad número 46.834.106-B, con último domicilio conocido en la calle Castillo de Uclés, número 51, 6.º A, Madrid, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes: Concepto del pago indebido: el interesado causó baja en la Armada el 30 de noviembre de 2001; sin embargo, le fueron abonadas la nómina del mes de diciembre de 2001 y la paga extra en abril de 2002. El interesado ha reintegrado parcialmente la cantidad indebidamente percibida, quedando pendiente la cantidad por la que se inicia el presente expediente. Fechas de las nóminas del pago indebido: diciembre de 2001 y abril de 2002. Importe total a reintegrar por pago indebido: 456,55 euros. El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-9072-55-0204016485.  
Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 3 de marzo de 2006.—José Ignacio López Moledo, Jefe del Servicio Económico Administrativo de la Ayudantía Mayor del Cuartel General.

13.116/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Antonio Mora Gil la iniciación del expediente número 7130/31/05, instruido por el Servicio Económico Administrativo de la Sección de Apoyo a UCO's de la Intendencia de San Fernando y se concede trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Antonio Mora Gil, con documento nacional de identidad número 48.909.537, con último domicilio conocido en la calle Saipan, número 7-10, Huelva, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada en fecha 12 de septiembre de 2005; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Septiembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 139,75 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Instructor.  
Transferencia a BBVA 0182-5640-97-0204008605.  
Talón nominativo, a favor del Jefe del Servicio Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en la Sección de Apoyo a UCO's de la Intendencia de San Fernando y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 3 de marzo de 2006.—Santiago Domínguez Lardiere, Jefe Interino de la Sección de Apoyo a UCO's de la Intendencia de San Fernando.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

13.080/06. *Resolución de 9 de marzo de 2006 de la Subsecretaría de Economía y Hacienda por la que se acuerda un período de información pública a las entidades contratantes incluidas en el anteproyecto de ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, por la que se incorporan al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 2004/17/CE y la Directiva 92/13/CEE.*

El Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de marzo de 2006 conoció el «Anteproyecto de Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2004/17/CE y la Directiva 92/13/CEE», cumplimentando el trámite previsto en el artículo 22.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre del Gobierno.

La disposición adicional cuarta del citado Anteproyecto relaciona las empresas y entidades que quedarían sujetas a la Ley, por ello sin perjuicio de las consultas directas que se han efectuado a administraciones y asociaciones empresariales, se resuelve hacer pública, como anexo a la presente Resolución, la lista de entidades contratantes incluida en el Anteproyecto para que, en su caso, al igual que otros interesados, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El texto del Anteproyecto de Ley está disponible en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda ([www.meh.es](http://www.meh.es)) y podrá ser examinado durante el período de 20 días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa (C/ Infanta Mercedes, 31-5.ª planta, Madrid), en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

El plazo para formular alegaciones concluirá a las catorce horas del día siguiente al de la finalización del período establecido para dicha información pública.

Madrid, 9 de marzo de 2006.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Fdo.: Juana María Lázaro Ruiz.

#### Anexo

Se entenderán como entidades contratantes a efectos de artículo 3 con carácter enunciativo y no limitativo, las que se enumeran a continuación:

1. Entidades contratantes del sector de la producción, transporte o distribución de agua potable:

Canal de Isabel II.  
Aigües Ter-Llobregat.  
Consorcio de Aguas de Tarragona.  
Otras entidades públicas integradas o dependientes de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones lo-

cales que actúan en el ámbito de la distribución de agua potable.

Otras entidades privadas que tienen concedidos derechos especiales o exclusivos en el ámbito de la distribución de agua potable.

2. Entidades contratantes del sector de la producción, transporte o distribución de electricidad:

Red Eléctrica de España, S.A.  
Endesa, S.A.  
Iberdrola, S.A.  
Unión Fenosa, S.A.  
Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.  
Electra del Viesgo, S.A.

Otras entidades encargadas de la producción, transporte y distribución de electricidad en virtud de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico y su normativa de desarrollo.

3. Entidades contratantes del sector del transporte o distribución de gas o combustible para calefacción:

Naturcorp Redes, S.A.U.  
Gas Natural Distribución SDG, S.A.  
Gas Directo, S.A.  
Gas Natural Cegas, S.A.  
Enagas, S.A.  
Endesa Gas Transportista, S.L.  
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.  
Gas Extremadura Transportista, S.L.  
Infraestructuras Gasistas de Navarra, S.A.  
Gas de Euskadi Transporte, S.A.  
Transportista Regional de Gas, S.A.  
Bilbogas, S.A.  
Distribución y Comercialización de Gas de Extremadura, S.A.  
Distribuidora Regional de Gas, S.A.  
Gas Alicante, S.A.  
Gas Aragón, S.A.  
Gas Castilla La Mancha, S.A.  
Gas Galicia SDG, S.A.  
Gas Hernani, S.A.  
Gas Natural Andalucía, S.A.  
Gas Natural Cantabria, S.A.  
Gas Natural Castilla y León, S.A.  
Gas Natural Transporte SDG, S.L.  
Gas Natural de Alava, S.A.  
Gas Natural La Coruña, S.A.  
Gas Natural Murcia SDG, S.A.  
Gas Navarra, S.A.  
Gas Pasaia, S.A.  
Gas Natural Rioja, S.A.  
Gas y Servicios Mérida, S.L.  
GESA Gas, S.A.  
Meridional del Gas, S.A.U.  
Tolosa Gas, S.A.

4. Entidades contratantes de prospección y extracción de petróleo o gas:

BG Gas International B.V.  
Cambria Europe INC, sucursal en España.  
Ciepsa.  
Crwl oil (España), S.A.  
Conocco Phillips (UK) Limited.  
Eastern España, S.A.Ç.  
Enagas, S.A.  
Escal-ugs, S.L.  
Heritage Petroleun PLC.  
Heyco Energy Holdings Limited.  
Hidrocarburos del Cantábrico, S.L.  
Hope Petroleos.  
Medusa Oil LTD, sucursal en España.  
Murphy Spain Oil Company, sucursal en España.  
Northern Petroleun Exploration Limited.  
Nueva Electricidad del Gas, S.A.  
Onemppm España, S.A.  
Oranje-Nassau España, S.A.  
Petroleun Development Associates Ibérica, S.L.  
Petroleun Oil & Gas España, S.A.  
Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.  
RWE DEA AG, sucursal en España.  
Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A.  
Teredo Oils Limited, segunda sucursal en España.  
Unión Fenosa Gas, Exploración y Producción, S.A.  
Wintersahl, AG, sucursal en España.  
Woodside Energy Iberia, S.A.

Otras entidades que operan en virtud de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de hidrocarburos y su normativa de desarrollo.

5. Entidades contratantes del sector de la prospección y extracción de carbón u otros combustibles sólidos:

Alto Bierzo, S.A.  
Antracitas de Arlanza, S.A.  
Antracitas de Billon, S.A.  
Antracitas de La Granja, S.A.  
Antracitas de Tineo, S.A.  
Campomanes Hermanos, S.A.  
Carbones de Arlanza, S.A.  
Carbones de Linares, S.A.  
Carbones de Pedraforca, S.A.  
Carbones del Puerto, S.A.  
Carbones el Túnel, S.L.  
Carbones San Isidro y María, S.A.  
Carbonífera del Narcea, S.A.  
Compañía Minera Jove, S.A.  
Compañía General Minera de Teruel, S.A.  
Coto minero del Narcea, S.A.  
Coto minero del Sil, S.A.  
Empresa Nacional Carbonífera del Sur, S.A.  
Endesa, S.A.  
González y Díez, S.A.  
Hijos de Baldomero García, S.A.  
Hullas del Coto Cortés, S.A.  
Hullera Vasco-leonesa, S.A.  
Hulleras del Norte, S.A.  
Industrial y Comercial Minera, S.A.  
La Carbonífera del Ebro, S.A.  
Lignitos de Meirama, S.A.  
Malaba, S.A.  
Mina Adelina, S.A.  
Mina Escobal, S.A.  
Mina La Camocha, S.A.  
Mina La Sierra, S.A.  
Mina Los Compadres, S.A.  
Minas de Navaleo, S.A.  
Minas del Principado, S.A.  
Minas de Valdeloso, S.A.  
Minas Escucha, S.A.  
Mina Mora primera bis, S.A.  
Minas y Explotaciones Industriales, S.A.  
Minas y Ferrocarriles de Utrillas, S.A.  
Minera del Bajo Segre, S.A.  
Minera Martín Aznar, S.A.  
Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.  
Muñoz Sole Hermanos, S.A.  
Promotora de Minas de Carbón, S.A.  
Sociedad Anónima Minera Catalano-aragonesa.  
Sociedad Minera Santa Bárbara, S.A.  
Unión Minera del Norte, S.A.  
Unión Minera Ebro-Segre, S.A.  
Vitoria Hermanos, S.A.  
Virgilio Riesco, S.A.

Otras entidades que operan en virtud de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y su normativa de desarrollo.

6. Entidades contratantes del sector de los servicios de ferrocarriles:

Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADF).  
RENFE - Operadora.  
Ferrocarriles de Vía Estecha (FEVE).  
Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya (FGC).  
Eusko Trenbideak (Bilbao).  
Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (FGV).  
Ferrocarriles de Mallorca.

7. Entidades contratantes del sector de los servicios de ferrocarriles urbanos, tranvías, trolebuses o autobuses:

Entidades que prestan servicios públicos de transporte urbano con arreglo a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y correspondiente legislación autonómica en su caso.

Entidades que prestan servicios públicos de transporte interurbano mediante autobuses con arreglo a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los

Transportes Terrestres y correspondiente legislación autonómica en su caso.

8. Entidades contratantes en el sector de los servicios postales:

Correos y Telégrafos, S.A.

9. Entidades contratantes del sector de las instalaciones de aeropuertos:

Ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

10. Entidades contratantes del sector de los puertos marítimos o fluviales u otras terminales:

Ente público Puertos del Estado.  
Autoridad Portuaria de A Coruña.  
Autoridad Portuaria de Alicante.  
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.  
Autoridad Portuaria de Avilés.  
Autoridad Portuaria de Bahía de Algeciras.  
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.  
Autoridad Portuaria de Baleares.  
Autoridad Portuaria de Barcelona.  
Autoridad Portuaria de Bilbao.  
Autoridad Portuaria de Cartagena.  
Autoridad Portuaria de Castellón.  
Autoridad Portuaria de Ceuta.  
Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao.  
Autoridad Portuaria de Gijón.  
Autoridad Portuaria de Huelva.  
Autoridad Portuaria de Las Palmas.  
Autoridad Portuaria de Málaga.  
Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra.  
Autoridad Portuaria de Melilla.  
Autoridad Portuaria de Motril.  
Autoridad Portuaria de Pasajes.  
Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.  
Autoridad Portuaria de Santander.  
Autoridad Portuaria de Sevilla.  
Autoridad Portuaria de Tarragona.  
Autoridad Portuaria de Valencia.  
Autoridad Portuaria de Vigo.  
Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arousa.

Otras entidades portuarias de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Cataluña, Galicia, Murcia, País Vasco y Valencia.

Madrid, 13 de marzo de 2006.—Juana María Lázaro Ruiz, Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda.

**13.137/06. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Teruel, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de un inmueble situado en la calle Andalucía n.º 1 D (Santa Bárbara), en el término municipal de Utrillas (Teruel).**

Con fecha 19 de enero de 2006, la Sra. Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación de Economía y Hacienda de Teruel, en escrito de fecha 30 de diciembre de 2005, acompaña actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado, en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de un inmueble cuya descripción es la siguiente:

Solar situado en la calle Andalucía n.º 1 D (Santa Bárbara), en el término municipal de Utrillas (Teruel), de 118 metros cuadrados de superficie. Su referencia catastral es 2294701 XL8129C 0001GD.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del inmueble sito